

RESOLUCIÓN N° 4505 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO
QUE INDICA

RECOLETA,

27 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41168, de fecha 29 de noviembre del 2023, de INVERSIONES TACUARI Y COMPAÑIA, Rut. 76.066.621-1, quien solicita Término de Patente Comercial Rol N° 2-747118.
2. Informe de Morosidad, de fecha 14 de noviembre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Certificado de fecha noviembre del 2023, que indica domicilios históricos, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Modificación y Actualización de Información, Folio N° 7957285, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 26 de octubre del 2023, que indica cambio de domicilio de Dardignac N° 141 comuna de Recoleta a Av. Raúl Labbe N° 12613, Oficina 303 piso 3, comuna de Lo Barnechea.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 DE 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1° Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-747118
DIRECCIÓN : PURISIMA N° 260, OFICINA N° 4-B
NOMBRE : INVERSIONES TACUARI Y COMPAÑIA
RUT. : 76.066.621-1
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) INVERSIONES
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente via correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.


PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO RAMIREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/ESA/gha
21.12.2023

2149329